



Vivienda



# Notas del Hábitat

Número 2 • Primer semestre de 2026

Una publicación del Observatorio  
Nacional del Hábitat Biodiverso

2026

**Abelardo Gabriel de la Espriella Otero**  
Presidente de la República de Colombia

**Jaime Andrés Beltrán Martínez**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Reynaldo José D'Silva Uribe**  
Viceministro de Vivienda

**Mónica Paola Saldarriaga Escobar**  
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

**Ana María Vargas Sepúlveda**  
Secretaria General

**Lyda Ximena Rodríguez Acevedo**  
Directora de Espacio Urbano y Territorial

**María del Rosario Torres Vargas**  
Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social

**Camilo Martínez Puentes**  
Director de Política y Regulación

#### **Equipo Técnico**

Rodrigo Torrejano Jiménez  
Hernán Darío Enríquez Sierra  
Claudia Catalina Velásquez Parra  
Mireya Ramos Cifuentes  
Giselle Andrea Osorio Ardila  
Lorena Candela García  
Camilo Buitrago  
Tania García  
Astrid Cardozo  
Andrey Didier Rey Vanegas

#### **Equipo de Comunicaciones**

Olga Lucía Pérez García  
Coordinadora Grupo de Comunicaciones Estratégicas

Jeannette Mercedes Torres Flórez  
Corrección ortotipográfica

#### **Colaboradores**

Elkin Esneider Cortés Niño  
Sharom Natalia Cruz Caicedo

## Contenido

|      |                                                                                                                                                      |    |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | Editorial .....                                                                                                                                      | 5  |
| 2.   | Agua, Territorio y Vidas Campesinas: Avances metodológicos y normativos hacia el Reconocimiento de la Gestión Comunitaria del agua en Colombia ..... | 6  |
| 2.1. | Introducción .....                                                                                                                                   | 6  |
| 2.2. | Breve historia de los movimientos agrarios y la gestión del agua .....                                                                               | 7  |
| 2.3. | El Agua como Eje de la Planificación Nacional y el papel del campesinado .....                                                                       | 8  |
| 2.4. | Ruta de Acompañamiento en Territorio .....                                                                                                           | 9  |
| 2.5. | Referencias .....                                                                                                                                    | 12 |
| 3.   | La gestión integral del hábitat para las comunidades .....                                                                                           | 13 |
| 4.   | El Eco Barrio de Paz de Buenaventura: Una experiencia de gobernanza territorial para la transformación integral del hábitat .....                    | 15 |
| 4.1. | Introducción .....                                                                                                                                   | 15 |
| 4.2. | Buenaventura: un territorio donde el problema supera la infraestructura .....                                                                        | 15 |
| 4.3. | El Plan de Gestión del Hábitat como instrumento de gobernanza territorial .....                                                                      | 16 |
| 4.4. | De la concertación a la implementación .....                                                                                                         | 17 |
| 4.5. | De la participación ciudadana a la gobernanza comunitaria .....                                                                                      | 17 |
| 4.6. | Aprendizajes para la política pública .....                                                                                                          | 18 |
| 4.7. | Referencias .....                                                                                                                                    | 19 |
| 5.   | Gestión del hábitat sostenible: inversiones en mejoramiento para un cambio de paradigma. ....                                                        | 20 |
| 5.1. | Consolidación de información de los programas de mejoramiento de vivienda .....                                                                      | 21 |
| 5.2. | Proyecto estratégico Ola invernal – Chocó .....                                                                                                      | 27 |
| 5.3. | Proyecto estratégico Cundinamarca .....                                                                                                              | 27 |
| 5.4. | Acuerdos Sociales .....                                                                                                                              | 28 |
| 6.   | Enfoque Diferencial y Perspectiva Biocultural en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .....                                                | 30 |

|      |                                                                                             |    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.1. | Marco de referencia, jurídico y normativo .....                                             | 30 |
| 6.2. | La perspectiva biocultural en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .....          | 30 |
| 6.3. | Bioculturalidad como oportunidad para la garantía de derechos al hábitat y la vivienda..... | 32 |
| 6.4. | Retos para el hábitat y la vivienda con enfoque diferencial .....                           | 33 |
| 6.5. | Referencias.....                                                                            | 34 |

## 1. Editorial

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pone a disposición de los actores interesados y de la ciudadanía en general, el segundo número de su publicación seriada “Notas del Hábitat”. Esta publicación tiene como fin la difusión de diferentes temáticas desarrolladas por las dependencias del Ministerio a partir de las cuales se visibilizan acciones de política pública.

En esta oportunidad, Notas del Hábitat se concentra en la gestión integral del territorio desde aspectos de vivienda, espacios públicos y agua y saneamiento básico. Se presenta el desarrollo de líneas de política a partir de las cuales se enriquece el conocimiento y abordaje de las problemáticas de los territorios y a su vez, se muestran los enfoques que ha utilizado el Ministerio para aproximarse a ellas y generar acciones e intervenciones que mejoran las condiciones de vida de la población.

La gestión integral, entendida como un proceso multiescalar para abordar dimensiones de una problemática que afecta a una población, permite identificar las complejidades que afectan a habitantes y regiones de manera diferenciada, incluir dimensiones de análisis para entender de manera completa las formas de habitar y las necesidades surgidas de interacciones y comprensiones distintas de la relación de las personas con el espacio que habitan y enfocar la oferta del Ministerio para apoyar desde diversos ámbitos al desarrollo de entidades territoriales y ciudadanía.

En esta edición se podrá encontrar con la gestión integral desde el punto de vista programático y además, desde enfoques conceptuales y de atención al territorio que se complementan y dan una mirada amplia del papel del sector vivienda, ciudad y territorio para el desarrollo en los distintos territorios del país. Se presentan acciones de gestión integral en agua, Barrios de paz y mejoramiento de vivienda. También se presenta la forma de abordar aspectos diferenciales para la aproximación a la vivienda y la bioculturalidad.

## 2. Agua, Territorio y Vidas Campesinas: Avances metodológicos y normativos hacia el Reconocimiento de la Gestión Comunitaria del agua en Colombia

Dirección de Política y Regulación

### 2.1. Introducción

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH, 2018) el campesinado como sujeto se constituyó históricamente, su génesis y transformación están relacionadas con el proceso de acumulación de capital de cada periodo histórico y con las distintas formas de vida campesina asociadas a ellos. En ese sentido resulta necesario concebir la configuración de las comunidades campesinas en relación con las tendencias de la producción agropecuaria, los procesos políticos, el rol de la violencia y la presencia de múltiples actores en el campo. Esta comprensión integral se expresa en cuatro dimensiones: sociológico-territorial, sociocultural, económico-productiva y organizativo-política. (ICANH, 2018, pág. 17). Más allá de la dimensión productiva, en Colombia las comunidades campesinas han sido guardianas de la tierra y del agua, desarrollando prácticas y relaciones territoriales orientadas a asegurar el sustento, resguardar los ecosistemas y alimentar a distintas comunidades.

A través de prácticas de organización comunitaria, trabajo colectivo y gestión territorial, el campesinado ha gestionado el agua para múltiples usos y vocaciones: consumo humano, riego agrícola, labores de cuidado, turismo comunitario, pesca artesanal y soberanía alimentaria. Sin embargo, la Constitución Política de 1991 no lo reconoció explícitamente como sujeto de especial protección. Esta omisión postergó sus demandas de reconocimiento político, territorial y diferencial, e invisibilizó su papel en la gobernanza del agua. Tras décadas de exclusión, la política pública comenzó a saldar esta deuda al reconocer al campesinado como sujeto de derechos y actor fundamental en la gestión territorial del agua.

En atención a la invitación para participar en la edición del segundo número de Notas del Hábitat, boletín periódico del Observatorio de Hábitat Biodiverso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico desarrollamos el artículo "Agua, territorio y vidas campesinas. Avances metodológicos y normativos hacia el Reconocimiento de la Gestión Comunitaria del agua en Colombia", a través del cual se busca abordar la relación histórica entre la organización campesina, el territorio y el agua,

reconociendo el papel que estas comunidades han desempeñado en su gestión a través de prácticas de organización comunitaria, trabajo colectivo y gestión territorial para diversos usos y vocaciones. Desde esta perspectiva, el texto presenta los avances metodológicos y normativos que se ha desarrollado el Gobierno nacional hacia el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de las comunidades gestoras del agua, destacando la importancia de reconocer sus formas de vida, sus prácticas territoriales y su papel en la gestión comunitaria del agua.

## **2.2. Breve historia de los movimientos agrarios y la gestión del agua**

El reconocimiento actual es el resultado de un acumulado histórico de movilizaciones campesinas. Durante las décadas de 1920 y 1930 surgieron ligas campesinas, sindicatos agrarios y movimientos sociales rurales que impulsaron duras batallas por el acceso a la tierra, mejores condiciones de vida y reconocimiento político. Las huelgas agrarias y las demandas de reforma evidenciaron las profundas desigualdades en el campo y posicionaron al campesinado como sujeto colectivo de transformación, obligando al Estado a realizar reformas parciales mediante la Ley 200 de 1936 y la Ley 135 de 1961 (LeGrand, 2016; Machado, 2009; Gutiérrez Sanín, 2023; CNMH, 2016).

Entre las décadas de 1970 y 1990, en medio de las limitaciones del Estado para asegurar el acceso al agua y al saneamiento básico, especialmente en los territorios rurales, las comunidades fortalecieron formas autónomas de organización para garantizar el acceso al agua y al saneamiento básico. En este periodo, la articulación comunitaria y modelos de cofinanciación local, como los impulsados por los Comités de Cafeteros en las zonas rurales de cordillera, permitieron la construcción de infraestructura y el desarrollo de mecanismos de autogestión<sup>1</sup>. Así se consolidaron experiencias de juntas administradoras y acueductos

---

<sup>1</sup> La historiografía sobre la economía y la sociedad cafetera en Colombia ha privilegiado el estudio de la expansión de la frontera agraria, la colonización, las relaciones sociales en las haciendas, la configuración de la propiedad rural, las instituciones cafeteras, los mercados internacionales y los conflictos agrarios y políticos (Palacios, 2009; Bejarano, 1987; Oquist, 1978; Kalmanovitz, 2010). En contraste, el desarrollo de la infraestructura de abastecimiento de agua en el ámbito rural y las experiencias de gestión comunitaria del agua han ocupado un lugar marginal. No obstante, la reconstrucción de la historia oral en los territorios y el trabajo de campo evidencian de manera reiterada el papel desempeñado por los Comités Departamentales y Municipales de Cafeteros, adscritos a la Federación Nacional de Cafeteros, en la promoción, cofinanciación y suministro de materiales para la construcción de los primeros acueductos veredales durante la segunda mitad del siglo XX.

veredales que no solo respondieron a necesidades básicas de abastecimiento, sino que constituyeron formas propias de gobernanza y apropiación territorial de los ecosistemas.

En las últimas décadas, la defensa del territorio, las semillas, la soberanía alimentaria y la protección del agua reactivaron el posicionamiento político del campesinado en el escenario nacional. Un hito fundamental fue el Paro Nacional Agrario de 2013, donde organizaciones de regiones clave, como el Catatumbo, visibilizaron la crisis estructural del campo y la necesidad de un reconocimiento jurídico integral (Estrada, 2019; Molano, 2013). Posteriormente, el Acuerdo de Paz de 2016, en su primer punto, Reforma Rural Integral, amplió los debates sobre sostenibilidad ambiental y construcción de paz desde el territorio rural.

### **2.3. El Agua como Eje de la Planificación Nacional y el papel del campesinado**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023) posicionó al campesinado como un actor de cambio fundamental para la configuración del país. El Plan estructura su rol a través de apuestas estratégicas como el fortalecimiento de la participación, el acceso seguro a la tierra con protección de figuras territoriales y el impulso a la soberanía agroalimentaria. Bajo la premisa de ordenar el territorio alrededor del agua, esta ley define el agua como un derecho fundamental y un bien común, reconoce y plantea estrategias para el fortalecimiento de las dinámicas organizativas alrededor del agua y el saneamiento básico, visibiliza la importancia de la infraestructura de riego que contribuya a asegurar el Derecho Humano a la Alimentación (DHA) y promueve una gobernanza inclusiva a través de mecanismos como los Consejos Territoriales del Agua y el Acuerdo de Escazú.

En los últimos años se han producido importantes avances normativos en materia de reconocimiento del campesinado y el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico. Si bien esta última trasciende al campesinado e involucra diversas formas organizativas presentes en el país, ambos procesos convergen en la protección de las comunidades rurales y sus ecosistemas, el reconocimiento de las organizaciones comunitarias y la consolidación de un enfoque territorial para el desarrollo rural y la garantía de derechos.

En este contexto, el Acto Legislativo 01 de 2023 modificó el artículo 64 de la Constitución Política para reconocer al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y

sujeto político de derechos, fortaleciendo las garantías para el acceso a la tierra, la territorialidad y la participación en el desarrollo rural. Por otra parte, el Decreto 0960 de 2025 estableció un marco institucional propio para la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, definiendo como sujeto de esta política a los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico, entendidos como comunidades organizadas bajo distintas formas asociativas sin ánimo de lucro, y estableciendo mecanismos de fomento para promoverlos y fortalecerlos. Aunque su alcance no se limita a las comunidades campesinas, este instrumento incorpora a muchas de ellas en su calidad de gestoras comunitarias. Finalmente, el CONPES 4131 de 2026 definió los lineamientos para la implementación de la Reforma Agraria e incorporó el Trazador Presupuestal Campesino, fortaleciendo la asignación y el seguimiento de los recursos destinados al desarrollo integral de los territorios campesinos.

#### **2.4. Ruta de Acompañamiento en Territorio**

Con el propósito de fortalecer a los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico de comunidades campesinas, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico ha venido impulsando una ruta de acompañamiento en territorio que articula diagnósticos participativos, caracterización, asistencia técnica y fortalecimiento.

**Ilustración 1. Fortalecimientos comunitarios con comunidades campesinas gestoras de agua y saneamiento básico**



Fotografía: Archivo del Equipo Agua como Bien Común, Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

En lo que va del 2026 se han realizado tres (3) cartografías hidrosociales en comunidades campesinas de Sumapaz y Ciudad Bolívar en el Distrito de Bogotá, y en el corregimiento de Mariangola en el departamento del Cesar; diecinueve (19) asistencias técnicas virtuales y presenciales a gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico; y actualmente se avanza en la caracterización de estos gestores comunitarios en distintos territorios del país, generando información clave para orientar la ruta de trabajo desde la oferta institucional y consolidar procesos de fortalecimiento acordes con las realidades y particularidades de las que gestionan el agua y el saneamiento básico en Colombia, incluidas las comunidades campesinas.

**Ilustración 2. Cartografía hidrosocial con la comunidad del corregimiento de Mariangola, Cesar.**



Fotografía: Archivo del Equipo Agua como Bien Común, Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

La ruta de acompañamiento a los gestores comunitarios del agua y saneamiento básico campesinos continuará consolidándose como una estrategia para acercar la oferta institucional a las realidades de los territorios, fortaleciendo el trabajo de manera participativa y generando información que contribuya a orientar acciones de acompañamiento y fortalecimiento acordes con las necesidades de cada comunidad.

## 2.5. Referencias

- Bejarano, J. A. (1987). *Ensayos de historia agraria colombiana*. CEREC.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Tierras y conflictos rurales: Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Estrada, J., et al. (2019). *Catatumbo resiste cincuenta y tres días de paro* (1.ª ed.). Editorial UNAL.
- Gutiérrez Sanín, F. (2023). Las reformas agrarias del Frente Nacional. En F. Gutiérrez Sanín (Ed.), *Las reformas agrarias del Frente Nacional: Reabriendo el caso* (1.ª ed., pp. 1–32). Editorial Universidad del Rosario.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]. (2018). *Elementos para la conceptualización de lo campesino en Colombia: Documento técnico*. Fondo Editorial ICANH.
- Kalmanovitz, S. (2010). *Nueva historia económica de Colombia*. Taurus.
- LeGrand, C. (2017). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Machado Cartagena, A. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia: De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Universidad Nacional de Colombia.
- Molano Bravo, A. (2013). *Dignidad campesina: Entre la realidad y la esperanza*. Ícono Editorial.
- Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos, Biblioteca Banco Popular.
- Palacios, M. (2009). *El café en Colombia, 1850-1970: Una historia económica, social y política*. El Colegio de México.
- Palacios, M. (2011). *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. Fondo de Cultura Económica.

### 3. La gestión integral del hábitat para las comunidades

#### Dirección de Espacio Urbano Territorial

La Dirección de Espacio Urbano y Territorial orienta su gestión a consolidar un modelo de desarrollo basado en el enfoque de hábitat integral, en el cual el ordenamiento territorial, el espacio público y los soportes urbanos se constituyen como elementos estructurantes para la reducción de desigualdades, la sostenibilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida en los territorios.

En este marco, la Dirección promueve una visión en la que la política pública no se limita a la formulación de instrumentos normativos, sino que se articula con su implementación física, garantizando la coherencia entre el nivel nacional y las dinámicas territoriales. Esta apuesta se fundamenta en las siguientes premisas estratégicas:

- El ordenamiento territorial como herramienta para el cierre de brechas y la construcción de territorios más equitativos, sostenibles y resilientes.
- La articulación entre la formulación de política, la generación de instrumentos técnicos y la implementación territorial como condición para la efectividad de la acción pública.
- La consolidación del espacio público y los soportes territoriales como elementos estructurantes del hábitat y de la cohesión social.
- La incorporación transversal de los enfoques de sostenibilidad, cambio climático, gestión del riesgo y justicia ambiental en la planificación y gestión del territorio.
- El fortalecimiento de la articulación interinstitucional y multiescalar como base para la implementación de políticas y programas en los territorios.
- La generación y uso estratégico de información, conocimiento e instrumentos técnicos como soporte para la toma de decisiones.

La DEUT, como dependencia líder de las dos subdirecciones no solo cumple una función de orientación técnica y normativa, sino que actúa como un articulador entre la política formulada y su implementación en los territorios, con un enfoque diferencial que prioriza sectores a los que tradicionalmente no llega la oferta del gobierno nacional, promoviendo intervenciones integrales, sostenibles y adaptadas a las realidades diagnosticadas, y avanzando con miras a la consolidación de un enfoque de hábitat integral.

De otra parte, a través de la política “Nuestro Hábitat Biodiverso”, se avanzó en una nueva forma de desarrollar los territorios, poniendo en el centro el bienestar y la vida digna de las

personas, a través de mejores condiciones de vivienda y entorno, reconociendo el hábitat como un derecho.

Así mismo, se puso en marcha el programa “Barrios de Paz”, una estrategia con un papel principal de mano de la comunidad en la planeación, la articulación interinstitucional y multiescalar y el diseño y el cuidado de sus territorios, con lo cual, se deja atrás el enfoque de solo llevar servicios a los barrios y se pasa a un modelo más completo, enfocado en mejorar la calidad de vida, promover la inclusión social y reducir las desigualdades entre territorios.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se estableció la meta de beneficiar a 139.800 hogares con el programa Barrios de Paz. De esta manera, con corte al mes de junio de 2026, el Gobierno del Cambio ha realizado 117 intervenciones que han beneficiado a 98.044 hogares.

Durante el periodo 2024–2026, el equipo de estructuración de Planes de Gestión del Hábitat consolidó un proceso técnico orientado a la formulación de instrumentos territoriales integrales para territorios priorizados, incorporando enfoques de ordenamiento territorial, fortalecimiento comunitario, gestión del riesgo, integración urbana y construcción de capacidades locales.

El enfoque desarrollado permitió posicionar el PGH no únicamente como un instrumento asociado a vivienda o reasentamiento, sino como una herramienta de transformación territorial orientada a consolidar territorios organizados, articulados con dinámicas urbanas y comunitarias, y con capacidad de integración a la ciudad formal.

El proceso avanzó en la estructuración de ejercicios territoriales en municipios priorizados como Maicao, Montería, Saravena y Zipaquirá, San Vicente del Caguán e Ipiales cada uno con características y niveles de avance diferenciados.

La Dirección de Espacio Urbano Territorial orientó sus esfuerzos a la construcción de un instrumento integral de gestión territorial que permitiera superar la fragmentación sectorial y avanzar hacia una visión multidimensional del hábitat. De esta manera se avanza en la gestión integral del hábitat para las comunidades.

## 4. El Eco Barrio de Paz de Buenaventura: Una experiencia de gobernanza territorial para la transformación integral del hábitat

Despacho del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

### 4.1. Introducción

En el segundo semestre de 2025, el equipo de Estrategia Social y Territorial del Despacho del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) formuló el Plan de Gestión del Hábitat (PGH) del Eco Barrio de Paz de Buenaventura, en el marco del Programa Barrios y Veredas de Paz, reglamentado por el Decreto 1470 de 2024. El propósito fue construir una ruta de gestión que integrara la acción pública y la participación comunitaria alrededor de una visión compartida de largo plazo.

El proceso surgió por iniciativa de la Juntanza Comunitaria por la Paz y el Desarrollo de las comunas 10 y 12 de Buenaventura, con el liderazgo de la Delegación del Gobierno nacional en el Espacio de Conversación Sociojurídica de Buenaventura. El PGH se encuentra actualmente en proceso de adopción por parte de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Este artículo analiza dicha experiencia y sostiene que el principal aporte del PGH no reside en la formulación de una cartera de proyectos, sino en la consolidación de un instrumento de gobernanza territorial capaz de orientar la transformación progresiva del hábitat en contextos urbanos de alta vulnerabilidad.

### 4.2. Buenaventura: un territorio donde el problema supera la infraestructura

Buenaventura alberga, en el sector de la isla, el principal sistema portuario del país sobre el océano Pacífico. Al mismo tiempo, en el área continental persisten amplios sectores urbanos con profundas brechas sociales y territoriales. En las comunas 10 y 12 se localiza el Eco Barrio de Paz, conformado por nueve barrios que reúnen aproximadamente 8.292 viviendas sobre 184 hectáreas, donde confluyen déficit habitacional, insuficiente cobertura de servicios públicos, deterioro ambiental, restricciones de movilidad y limitada presencia institucional.

Durante el proceso de lectura y aproximación territorial, el equipo de Estrategia Social y Territorial del MVCT constató que estas problemáticas no podían analizarse de manera independiente. Menos aún en un contexto atravesado por agendas públicas de alto valor, como las derivadas del Espacio de Conversación Sociojurídica de Buenaventura —liderado

por la Delegación del Gobierno nacional para el desescalamiento de la violencia urbana con estructuras armadas ilegales— y los acuerdos del paro cívico de 2017.

La precariedad de la vivienda, la falta de espacio público, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, los riesgos ambientales y las dinámicas de extorsión y violencia forman parte de un mismo sistema territorial. Actuar únicamente sobre uno de estos componentes produce mejoras parciales, pero difícilmente modifica las condiciones estructurales que limitan el desarrollo del territorio.

Esta lectura llevó a replantear el problema inicial. La prioridad dejó de ser la identificación de proyectos aislados y pasó a ser la construcción de un instrumento que permitiera coordinar decisiones, articular sectores y mantener una visión común entre las instituciones y las organizaciones comunitarias. El desafío no consistía únicamente en planificar obras, sino en construir capacidades para gestionar de manera conjunta la transformación del territorio.

#### **4.3 El Plan de Gestión del Hábitat como instrumento de gobernanza territorial**

El PGH fue concebido como un instrumento de gestión pública orientado a coordinar actores, organizar inversiones y fortalecer la capacidad de decisión de las comunidades sobre su propio territorio. Su formulación se desarrolló mediante el modelo de Asistencia Técnica Integral del MVCT, entendido como un proceso de acompañamiento que combina análisis territorial, diálogo social y articulación interinstitucional. La metodología permitió construir una agenda compartida entre la Juntanza Comunitaria, la Alcaldía Distrital, la Consejería Comisionada de Paz y más de catorce entidades públicas participantes, superando parcialmente la dispersión institucional que históricamente ha caracterizado la intervención sobre este territorio.

El proceso también modificó el papel de la comunidad. Las organizaciones sociales dejaron de ser receptoras de proyectos para convertirse en participantes permanentes de la formulación, la priorización y el seguimiento del plan. Esta condición fortaleció la legitimidad de las decisiones adoptadas y generó mecanismos de corresponsabilidad que aumentan las posibilidades de sostenibilidad de las intervenciones.

El PGH organiza la transformación del territorio mediante una visión al año 2035, componentes estratégicos, tipologías de intervención, mecanismos de implementación y seguimiento comunitario. La metodología permitió priorizar 42 alternativas de intervención, clasificadas según su impacto, complejidad y horizonte temporal, lo que facilita una

programación progresiva de las inversiones en función de las capacidades institucionales y de la disponibilidad de recursos (MVCT, 2025).

#### **4.4. De la concertación a la implementación**

La utilidad de un instrumento de planificación depende de su capacidad para orientar decisiones posteriores. Bajo esta premisa, el PGH estructura las actuaciones alrededor de cuatro componentes estratégicos que permiten integrar proyectos de distintos sectores dentro de una misma lógica territorial.

- **Redes de Conectividad Sostenible y Segura.** Buscan mejorar la movilidad peatonal y disminuir las barreras físicas y sociales mediante corredores ambientales, circuitos de biodiversidad y memoria, puentes para la vida y entornos escolares seguros.
- **Revitalización de Espacios Públicos para el Cuidado.** Recupera áreas degradadas para destinarlas a actividades deportivas, recreativas y ambientales, y fortalece simultáneamente la convivencia y la apropiación comunitaria.
- **Nodos Dotacionales de Articulación Institucional.** Acercan la oferta pública mediante equipamientos flexibles destinados a servicios sociales, procesos de formación y atención comunitaria.
- **Activación del Sistema Habitacional.** Integra programas de mejoramiento de vivienda con soluciones de agua potable, saneamiento básico, adaptación al cambio climático y gestión comunitaria de residuos, procurando que las inversiones habitacionales generen beneficios ambientales y sociales de mayor alcance.

Esta organización evita que cada proyecto se ejecute de forma aislada y facilita la coordinación entre las distintas entidades financiadoras. El plan deja de depender exclusivamente de una administración específica y se convierte en una hoja de ruta capaz de orientar la programación de inversiones durante distintos periodos de gobierno.

#### **4.5. De la participación ciudadana a la gobernanza comunitaria**

El proceso buscó fortalecer las capacidades comunitarias para la juntanza, la participación ciudadana y la gobernanza comunitaria. Lo hizo mediante un ejercicio de reconocimiento colectivo de las formas de organización, los acuerdos y los mecanismos de control social que la comunidad del Eco Barrio de Paz ya había construido, con el fin de ampliar su capacidad de incidir de manera informada, autónoma y corresponsable en las decisiones sobre el hábitat, el territorio y el propio PGH.

Hablar de participación ciudadana es hablar de cómo la sociedad civil interactúa con el Estado, de quién toma las decisiones que la involucran y de cómo se sostienen en el tiempo los acuerdos alcanzados. En este sentido, el Decreto 1470 de 2024 parte de una premisa fundamental: el hábitat digno y la paz territorial solo son posibles si las comunidades participan de manera informada, organizada y con capacidad real de incidencia. Por eso la participación se concibe como un pilar fundamental y estructurante del PGH.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana es el mecanismo mediante el cual las personas se involucran en las decisiones públicas, mientras que la gobernanza comunitaria es el modelo de gestión autónomo y horizontal en el que los actores locales colideran y coadministran su propio territorio.

Fue así como el proceso permitió que la Juntanza Comunitaria por la Paz y el Desarrollo gestionara su visión compartida del territorio a futuro, basándose en acuerdos construidos colectivamente en torno a objetivos, metas y formas de toma de decisiones colectivas, bajo principios como el respeto, la autonomía y la solidaridad.

#### **4.6. Aprendizajes para la política pública**

La experiencia del Eco Barrio de Paz demuestra que la construcción de paz en contextos urbanos depende, en buena medida, de la capacidad para fortalecer la gobernanza del hábitat. Las intervenciones físicas continúan siendo necesarias, pero producen resultados más consistentes cuando hacen parte de una estrategia que coordina instituciones, involucra a las comunidades y orienta las inversiones hacia objetivos compartidos.

El PGH aporta una metodología transferible a otros territorios con condiciones similares. Su principal contribución consiste en integrar planificación, gestión pública y participación comunitaria dentro de un mismo instrumento, de modo que las decisiones sobre vivienda, servicios públicos, espacio público, movilidad y ambiente respondan a una visión territorial común y no a iniciativas sectoriales desconectadas.

La experiencia también evidencia que la Asistencia Técnica Integral puede trascender el acompañamiento convencional para convertirse en un mecanismo de fortalecimiento institucional y comunitario. Bajo esta perspectiva, el valor del PGH no radica únicamente en los proyectos priorizados, sino en la capacidad de construir acuerdos duraderos que permitan sostener los procesos de transformación más allá de los ciclos administrativos.

El caso de Buenaventura muestra que la transformación del hábitat comienza cuando las instituciones y las comunidades comparten una misma agenda territorial. El PGH constituye

una herramienta para organizar esa relación y orientar la acción pública hacia procesos progresivos de permanencia digna, inclusión social y desarrollo territorial, y ofrece una referencia metodológica para futuras intervenciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en asentamientos urbanos de alta vulnerabilidad.

#### 4.7. Referencias

Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, potencia mundial de la vida». Diario Oficial.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2024). Decreto 1470 de 2024, por el cual se reglamenta el Programa Barrios de Paz y se adiciona el Decreto 1077 de 2015. MVCT.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (s. f.). ABC del Plan de Gestión del Hábitat. MVCT.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2025). Plan de Gestión del Hábitat del Eco Barrio de Paz de Buenaventura. Equipo de Estrategia Social y Territorial, Despacho del MVCT.

## 5. Gestión del hábitat sostenible: inversiones en mejoramiento para un cambio de paradigma

### Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Con la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se han impulsado, durante los años 2025 y 2026, intervenciones físicas para mejorar condiciones habitacionales, sanitarias, estructurales y de habitabilidad de hogares vulnerables. Esto ha facilitado el acceso a vivienda digna a poblaciones con un alto déficit poblacional.

Con la expedición del Decreto 0413 de 2025 y la adopción de la resolución 0466 del 22 de julio de 2025, se introdujeron cambios estructurales en el Programa con Integración social y comunitaria. Se incorporaron cuatro modalidades de gestión del subsidio que potencian alianzas público–privadas y la participación de organizaciones sociales. El primero es la Autogestión y autoconstrucción que habilita la participación de personas naturales como gestores del programa. El segundo es el reconocimiento de subsidios no aplicados que permite beneficiar hogares con subsidios de mejoramiento asignados y no aplicados otorgados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.<sup>2</sup>

El tercer cambio se orienta al Enfoque ambiental, el cual promueve el uso eficiente de recursos, soluciones basadas en la naturaleza y economía circular, aprovechamiento de aguas lluvias y empleo de materiales y prácticas regionales. El cuarto, se dirige al Cuidado y trabajo doméstico priorizando intervenciones que facilitan las labores de cuidado al interior de la vivienda. Adicionalmente, se da un énfasis en accesibilidad territorial y diferencial, donde se reconoce apoyo adicional para transporte en zonas de difícil acceso, e incorporando ajustes razonables en el subsidio para personas con discapacidad. Finalmente, se incluyen el enfoque de paz que beneficia a firmantes del Acuerdo de Paz o potenciando el mejoramiento en zonas rurales, reconociendo particularidades territoriales y culturales. o incentivando la participación de maestros de obra, ferreterías y comercializadores de materiales de construcción a través de encadenamientos locales.

El presente avance de la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda rural y urbano evidencia los resultados obtenidos, destacando los logros alcanzados en los territorios. Asimismo, se resalta la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades

---

<sup>2</sup> conforme al art. 4 de la Ley 2079 de 2021. o Ajuste de montos del subsidio, se elevan los topes que puede otorgar Fonvivienda, de 18 SMMLV a montos diferenciales según el tipo de intervención, hasta 36 SMMLV, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

locales como pilares para la consolidación de un hábitat digno, inclusivo y sostenible en el territorio nacional.

## 5.1 Consolidación de información de los programas de mejoramiento de vivienda

Se cuenta con una base de datos consolidada de los distintos programas de mejoramiento que incluye tipo de intervención en los ámbitos urbano y rural. Con corte al 15 de mayo de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha ejecutado los programas de mejoramiento de vivienda, en los 32 departamentos del territorio nacional. Actualmente se cuenta con una inversión total de 1,8 billones de pesos (1,6 billones recursos Fonvivienda y 234 mil millones de contrapartida).

Esta inversión ha permitido realizar la asignación de 93.534 cupos para mejoramientos a través de los programas que se desarrollan en el marco de las estrategias nacionales de mejoramiento habitacional. A la fecha, se cuenta con la asignación de 67.344 subsidios en zonas urbanas y rurales del país. La información consolidada da cuenta de las acciones que se realizan desde el Ministerio para dar cumplimiento a estos programas, a partir de los esquemas asociativo, comunitario y público.

A través de la suscripción de convenios de asociación o interadministrativos de cooperación donde las entidades, según su naturaleza, puedan cofinanciar junto con recursos de Fonvivienda las intervenciones de mejoramientos, a la fecha se cuenta con un total de 29.134 cupos asignados. En el marco de estas convocatorias, se obtuvo la postulación de 42.151 hogares, y se tienen 16.927 subsidios asignados, 8.745 mejoramientos terminados, y 5.793 mejoramientos certificados. La siguiente tabla muestra la distribución departamental en el esquema.

**Tabla 1. Mejoramientos de vivienda por departamento – esquema asociativo**

| Departamento | T.<br>CUPOS | SUB.<br>ASIGNADOS | M.<br>TERMINADOS | M.<br>CERTIFICADOS |
|--------------|-------------|-------------------|------------------|--------------------|
| AMAZONAS     | 100         | 70                | 20               | 0                  |
| ANTIOQUIA    | 3135        | 2404              | 2296             | 1930               |

|                                                                    |      |      |     |     |
|--------------------------------------------------------------------|------|------|-----|-----|
| <b>ARAUCA</b>                                                      | 1309 | 957  | 560 | 214 |
| <b>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES<br/>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b> | 120  | 79   | 27  | 0   |
| <b>ATLANTICO</b>                                                   | 1700 | 1620 | 673 | 208 |
| <b>BOGOTA, D.C.</b>                                                | 600  | 0    | 0   | 0   |
| <b>BOLIVAR</b>                                                     | 1000 | 576  | 108 | 47  |
| <b>BOYACA</b>                                                      | 769  | 389  | 56  | 0   |
| <b>CALDAS</b>                                                      | 130  | 128  | 127 | 127 |
| <b>CAQUETA</b>                                                     | 119  | 51   | 135 | 51  |
| <b>CASANARE</b>                                                    | 1050 | 650  | 366 | 272 |
| <b>CAUCA</b>                                                       | 1700 | 339  | 0   | 0   |
| <b>CESAR</b>                                                       | 1306 | 807  | 900 | 603 |
| <b>CHOCO</b>                                                       | 100  | 0    | 0   | 0   |
| <b>CORDOBA</b>                                                     | 1500 | 428  | 599 | 599 |
| <b>CUNDINAMARCA</b>                                                | 1582 | 914  | 296 | 221 |
| <b>GUAINIA</b>                                                     | 500  | 105  | 20  | 0   |
| <b>GUAVIARE</b>                                                    | 300  | 210  | 33  | 0   |
| <b>HUILA</b>                                                       | 900  | 530  | 380 | 277 |
| <b>LA GUAJIRA</b>                                                  | 1100 | 466  | 0   | 0   |
| <b>MAGDALENA</b>                                                   | 500  | 473  | 3   | 0   |

|                           |               |               |              |              |
|---------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| <b>META</b>               | 0             | 0             | 0            | 0            |
| <b>NARIÑO</b>             | 1354          | 1273          | 391          | 257          |
| <b>NORTE DE SANTANDER</b> | 1992          | 366           | 22           | 0            |
| <b>PUTUMAYO</b>           | 1040          | 445           | 85           | 0            |
| <b>QUINDIO</b>            | 480           | 417           | 372          | 135          |
| <b>RISARALDA</b>          | 555           | 194           | 109          | 100          |
| <b>SANTANDER</b>          | 1050          | 1050          | 584          | 542          |
| <b>SUCRE</b>              | 400           | 400           | 73           | 58           |
| <b>TOLIMA</b>             | 536           | 61            | 0            | 0            |
| <b>VALLE DEL CAUCA</b>    | 1420          | 921           | 508          | 152          |
| <b>VICHADA</b>            | 970           | 604           | 2            | 0            |
| <b>Total general</b>      | <b>29.317</b> | <b>16.927</b> | <b>8.745</b> | <b>5.793</b> |

Elaboración: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, MVCT | Corte: 15 de mayo de 2026

Para el caso del esquema comunitario, el MVCT hoy cuenta con cobertura en 28 departamentos y 244 municipios, con la participación gestores comunitarios como: organizaciones populares, juntas de acción comunal, consejos comunitarios, organizaciones populares de vivienda, entre otros. Por esta modalidad se han asignado 34.821 cupos, mientras que se han asignado 29.868 subsidios, terminado 19.942 mejoramientos y certificado 17.778 soluciones. Ver la distribución departamental en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Mejoramientos de vivienda por departamento – esquema comunitario**

| <b>Departamento</b> | <b>T.<br/>CUPOS</b> | <b>SUB<br/>ASIGNADOS</b> | <b>M.<br/>TERMINADOS</b> | <b>M.<br/>CERTIFICADOS</b> |
|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>AMAZONAS</b>     | 52                  | 51                       | 0                        | 0                          |

|                                                                          |      |      |      |      |
|--------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| <b>ANTIOQUIA</b>                                                         | 1794 | 1410 | 628  | 605  |
| <b>ARAUCA</b>                                                            | 31   | 2    | 0    | 0    |
| <b>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES</b><br><b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b> | 15   | 15   | 15   | 15   |
| <b>ATLANTICO</b>                                                         | 3891 | 3802 | 3632 | 3400 |
| <b>BOGOTA, D.C.</b>                                                      | 0    | 0    | 0    | 0    |
| <b>BOLIVAR</b>                                                           | 2611 | 2379 | 1529 | 1379 |
| <b>BOYACA</b>                                                            | 171  | 155  | 117  | 102  |
| <b>CAQUETA</b>                                                           | 703  | 652  | 506  | 490  |
| <b>CASANARE</b>                                                          | 0    | 0    | 0    | 0    |
| <b>CAUCA</b>                                                             | 1668 | 1298 | 590  | 508  |
| <b>CESAR</b>                                                             | 1663 | 1324 | 770  | 725  |
| <b>CHOCO</b>                                                             | 1170 | 809  | 224  | 207  |
| <b>CORDOBA</b>                                                           | 8815 | 8369 | 5025 | 4189 |
| <b>CUNDINAMARCA</b>                                                      | 106  | 95   | 47   | 45   |
| <b>GUAVIARE</b>                                                          | 92   | 82   | 41   | 39   |
| <b>HUILA</b>                                                             | 201  | 200  | 198  | 194  |
| <b>LA GUAJIRA</b>                                                        | 222  | 175  | 69   | 59   |
| <b>MAGDALENA</b>                                                         | 3225 | 3076 | 2591 | 2387 |
| <b>META</b>                                                              | 109  | 109  | 107  | 107  |

|                           |               |               |               |               |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>NARIÑO</b>             | 3498          | 3039          | 2283          | 1975          |
| <b>NORTE DE SANTANDER</b> | 1607          | 650           | 338           | 266           |
| <b>PUTUMAYO</b>           | 455           | 154           | 78            | 52            |
| <b>RISARALDA</b>          | 26            | 0             | 1             | 1             |
| <b>SANTANDER</b>          | 42            | 0             | 3             | 3             |
| <b>SUCRE</b>              | 1971          | 1490          | 728           | 622           |
| <b>TOLIMA</b>             | 468           | 386           | 312           | 299           |
| <b>VALLE DEL CAUCA</b>    | 215           | 146           | 110           | 109           |
| <b>TOTAL</b>              | <b>34.821</b> | <b>29.868</b> | <b>19.942</b> | <b>17.778</b> |

Elaboración: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, MVCT | Corte: 15 de mayo de 2026

En el mismo sentido, en el esquema público El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de Fonvivienda y los patrimonios autónomos ha ejecutado mejoramientos de vivienda mediante la asignación de subsidios familiares de vivienda rurales o urbanos. Este esquema permite que se realicen intervenciones 100% subsidiadas o cofinanciadas con recursos de entidades territoriales, según la categoría municipal. A la fecha, contamos con un total de 18.349 cupos, 16.833 subsidios asignados, 16.821 mejoramientos terminados y 16.663 mejoramientos certificados. Ver la siguiente tabla.

**Tabla 3. Mejoramientos de vivienda por departamento – esquema público**

| <b>Departamento</b> | <b>T. CUPOS</b> | <b>SUB ASIGNADOS</b> | <b>M. TERMINADOS</b> | <b>M. CERTIFICADOS</b> |
|---------------------|-----------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| <b>AMAZONAS</b>     | 0               | 0                    | 0                    | 0                      |
| <b>ANTIOQUIA</b>    | 1761            | 1373                 | 1683                 | 1677                   |
| <b>ARAUCA</b>       | 384             | 384                  | 384                  | 384                    |
| <b>ATLANTICO</b>    | 197             | 126                  | 197                  | 197                    |
| <b>BOGOTA, D.C.</b> | 336             | 336                  | 335                  | 331                    |

|                           |      |      |      |      |
|---------------------------|------|------|------|------|
| <b>BOLIVAR</b>            | 2390 | 2397 | 2378 | 2358 |
| <b>CALDAS</b>             | 95   | 58   | 46   | 46   |
| <b>CAQUETA</b>            | 22   | 0    | 0    | 0    |
| <b>CASANARE</b>           | 170  | 169  | 0    | 0    |
| <b>CAUCA</b>              | 1234 | 1210 | 1172 | 1163 |
| <b>CESAR</b>              | 341  | 335  | 337  | 337  |
| <b>CHOCO</b>              | 99   | 99   | 99   | 99   |
| <b>CORDOBA</b>            | 298  | 299  | 298  | 291  |
| <b>CUNDINAMARCA</b>       | 756  | 699  | 756  | 756  |
| <b>GUAVIARE</b>           | 100  | 79   | 78   | 78   |
| <b>HUILA</b>              | 101  | 87   | 92   | 92   |
| <b>LA GUAJIRA</b>         | 4397 | 4138 | 3906 | 3895 |
| <b>MAGDALENA</b>          | 7    | 7    | 0    | 0    |
| <b>META</b>               | 874  | 613  | 643  | 643  |
| <b>NARIÑO</b>             | 751  | 651  | 701  | 693  |
| <b>NORTE DE SANTANDER</b> | 1084 | 1038 | 910  | 909  |
| <b>PUTUMAYO</b>           | 526  | 450  | 417  | 375  |
| <b>QUINDIO</b>            | 222  | 219  | 222  | 222  |
| <b>RISARALDA</b>          | 71   | 67   | 62   | 58   |
| <b>SANTANDER</b>          | 129  | 132  | 123  | 123  |
| <b>SUCRE</b>              | 840  | 843  | 824  | 823  |

|                        |               |               |               |               |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>TOLIMA</b>          | 849           | 813           | 848           | 847           |
| <b>VALLE DEL CAUCA</b> | 315           | 214           | 310           | 266           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>18.349</b> | <b>16.836</b> | <b>16.821</b> | <b>16.663</b> |

Elaboración: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, MVCT | Corte: 15 de mayo de 2026

Por otra parte, y dando puesta en marcha a lo establecido en el Decreto 0413 de 2025 y buscando desarrollar los objetivos de descentralización de la operación y las formas de financiamiento para la ejecución de soluciones de mejoramiento de vivienda en entornos urbanos y rurales del país, así como la diversificación de los actores vinculados al sector, dándoles un rol protagónico a las organizaciones sociales y comunitarias en las soluciones del hábitat, fortaleciendo las dinámicas organizativas y las economías locales en los territorios, hoy, se desarrollan proyectos estratégicos, tales como los relacionados a continuación:

## 5.2 Proyecto estratégico Ola invernal – Chocó

A finales del año 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 020 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Departamento del Chocó, mediante el cual, hoy se desarrollan 3.200 cupos para mejoramiento de vivienda, y una inversión de más de \$93 mil millones de pesos, orientados a la implementación de mejoramientos de vivienda urbana y rural en territorios priorizados del departamento del Chocó, con enfoque territorial, comunitario y diferencial.

En este sentido, se cuenta con un total de cupos proyectados para asignación de subsidios de 3.183 hogares habilitados, distribuidos en 1.378 mejoramientos urbanos y 1.805 mejoramientos rurales con 6 consejos comunitarios, en las regiones de Atrato, Darién, San Juan y Pacífico Sur.

## 5.3 Proyecto estratégico Cundinamarca

El Convenio Interadministrativo No. 021 de 2025 tiene como propósito articular esfuerzos interinstitucionales para adelantar intervenciones de mejoramiento de vivienda a través de Organismos de Acción Comunal en zonas urbanas y rurales de los municipios de Cabrera y Soacha y Paratebuena ubicados en el departamento de Cundinamarca, contribuyendo así a la reducción del déficit cualitativo de vivienda y a la mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria. En este sentido se asignaron 200 cupos para mejoramientos de vivienda y una inversión de \$5.694 millones.

Hoy, en marco de este proyecto, el Ministerio de Vivienda beneficia a más de 700 personas en zonas urbanas y rurales de los municipios de Soacha, Paratebueno y Cabrera.

#### 5.4 Acuerdos Sociales

Por último, durante el primer trimestre de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio concertó y articuló la suscripción de **13 acuerdos sociales** con comunidades y organizaciones sociales en distintas regiones del país. Estos acuerdos representan actualmente más de 4.500 cupos para mejoramientos de vivienda y una inversión de \$140.268 millones.

- Comunidades Wayuu Tukchon, Tuckchonca y La Estrella, en los municipios de Manaure y Maicao (La Guajira): 101 cupos.
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Cauca), en 10 municipios del departamento: 200 cupos.
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Nacional), en 36 municipios del país: 200 cupos.
- Junta de Acción Comunal de Buenos Aires (Cauca): 137 cupos.
- Organización Cumbre de Popayán: 200 cupos.
- Cabildo y Resguardo Indígena de Jambaló (Cauca): 49 cupos.
- Plataforma “Aquí en la Lucha”, en 25 municipios: 395 cupos.
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Acuerdo NT4-115), en 117 municipios: 2.036 cupos.
- Organizaciones de recicladores, en Bogotá, Ocaña y Bucaramanga: 140 cupos.
- Resguardo Indígena de Santa Sofía y El Progreso, junto con las comunidades de Santa Sofía Centro y Nuevo Jardín: 90 cupos.
- Roberto Payán, con seis consejos comunitarios: 180 cupos.
- Pueblos Pastos y Quillasingas, en 16 municipios de Nariño: 333 cupos.
- Paro Cívico del Chocó, con el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA): 200 cupos.

En conjunto, estos acuerdos avanzan en la implementación de acciones de mejoramiento de vivienda con enfoque territorial y comunitario, en articulación con procesos sociales presentes en diferentes regiones del país.

Como se observa, las estrategias de mejoramiento de vivienda impulsadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y desarrolladas por la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS constituyen un instrumento fundamental para la transformación del entorno habitacional, orientadas no solo al mejoramiento físico de las viviendas, sino también al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la consolidación del tejido social y la sostenibilidad territorial.

## **6 Enfoque Diferencial y Perspectiva Biocultural en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección de Espacio Urbano Territorial

Este documento conceptual sustenta el Decreto 1341 de 2025 y constituye un aporte a la apropiación del enfoque diferencial con perspectiva biocultural en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), como una forma de pensar e intervenir los territorios que se adapte a las diversas particularidades en las formas de ocupar y habitar, superando el modelo de tipologías estandarizadas para todo el país.

### **6.1 Marco de referencia, jurídico y normativo**

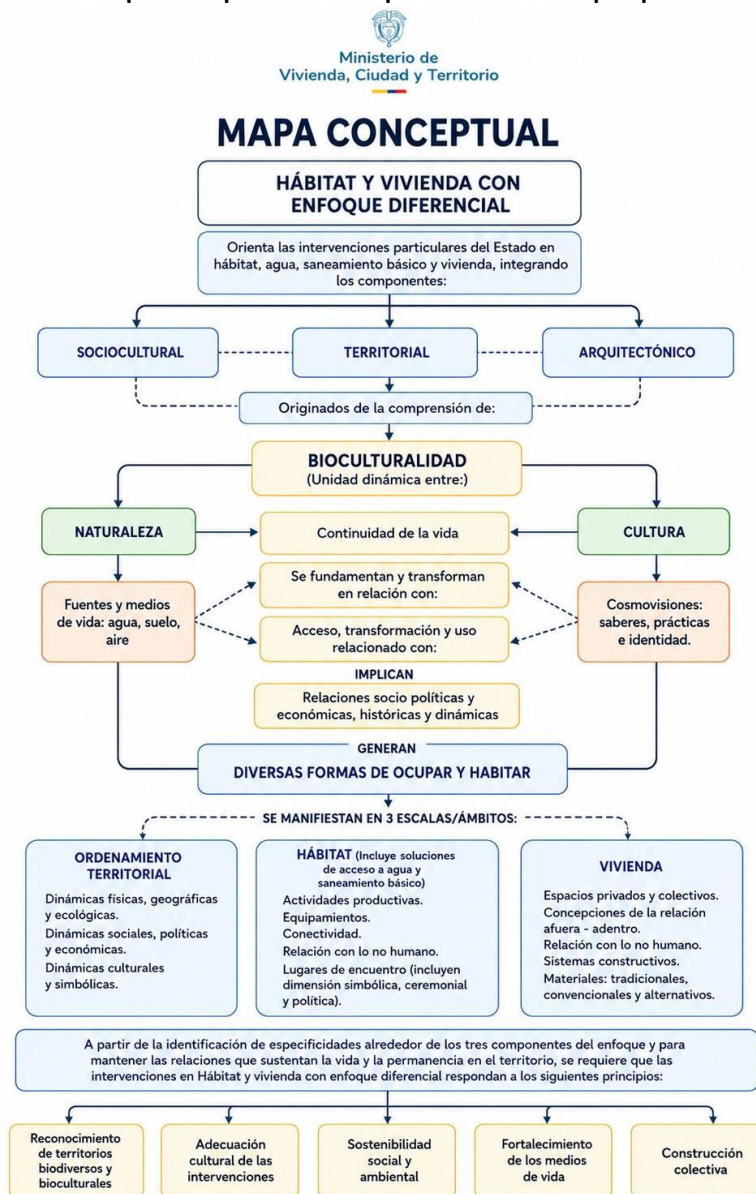
Iniciativas y acuerdos internacionales como el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Agenda 2030 y las discusiones sobre patrimonio biocultural reconocen la relación entre biodiversidad, culturas locales, sostenibilidad, resiliencia climática y participación.

En Colombia, la Constitución reconoce la diversidad étnica y cultural, el derecho a un ambiente sano, la participación ciudadana, la función social y ecológica de la propiedad y la protección de riquezas culturales y naturales. Estos mandatos habilitan la integración entre hábitat, cultura y naturaleza. Además, desde la jurisprudencia, principalmente mediante la Sentencia ST-622 de 2016, que introduce los derechos de la naturaleza, se estableció un referente para comprender la relación entre comunidades, ríos, biodiversidad, cultura y gobernanza.

### **6.2 La perspectiva biocultural en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

La bioculturalidad, base de la Sentencia T-622 de 2016, consiste en entender la unidad entre naturaleza y cultura, donde la interacción de cada parte es fundamental para la continuidad de las condiciones de vida de la otra.

Ilustración 3. Mapa conceptual del enfoque diferencial con perspectiva biocultural



Fuente: MVCT

El enfoque diferencial identifica sujetos, condiciones y brechas. La perspectiva biocultural agrega la relación entre diversidad cultural, biodiversidad y territorio. Esta integración permite diseñar soluciones habitacionales pertinentes y sostenibles que, en el marco de la normatividad vigente, respondan a las especificidades geográficas y a las formas en que las comunidades se han adaptado y transformado el territorio y sus hábitats.

El concepto de territorio más que como objeto de intervención, se entiende simultáneamente como: 1) físico, con características geográficas y dinámicas ecológicas particulares; 2) escenario de relaciones políticas, sociales y económicas, tanto conflictivas

como de cooperación (Martínez,2019); 3) espacio de cultura, de apropiación simbólica e identidad (Valderrama 1997 en Márquez 2010). Como lo explica Echeverry (2000): *“al hablar de territorio no estamos hablando de tierras, estamos hablando de vidas, y estamos hablando de relaciones de vida”*. Así, la esencia del ordenamiento territorial es mantener las relaciones que sustentan las diversas formas de vida.

Desde esta perspectiva el hábitat, que incluye el acceso al agua y al saneamiento básico, se refiere a: la disposición de los asentamientos; las soluciones colectivas para el acceso, uso y transformación de medios de vida como el agua, el suelo; la relación con las plantas y los animales; lugares e infraestructuras para actividades públicas de carácter económico, social y político que responden a tradiciones específicas y al mismo tiempo permiten la reproducción de estas, generando cohesión social.

La vivienda se aborda como núcleo de modos de habitar que responden a características culturales basadas en la forma de concebir el universo y el tiempo, de relacionarse con la naturaleza, y la forma de estructurar relaciones de parentesco, de género y vecindad que determinan la disposición de los espacios (Rapoport, 1968).

### **6.3 Bioculturalidad como oportunidad para la garantía de derechos al hábitat y la vivienda**

Las relaciones bioculturales configuran diversos modos de ocupar y habitar, de los que resultan variedad de socioecosistemas, como, por ejemplo, los ilustrados en la imagen 1. Esta diversidad natural y cultural significa un gran potencial para el desarrollo comunitario, el cual implica decisiones de política pública, que obligan al Ministerio a flexibilizar sus procedimientos para generar soluciones de hábitat, agua, saneamiento básico y vivienda diferentes a las convencionales, con capacidad de aportar no solo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, sino también a la conservación de los socioecosistemas.

**Ilustración 4. Socioecosistemas de importancia estratégica**



Fuente: MVCT

El Decreto permite que las intervenciones del Ministerio pasen de buscar el cierre de brechas y la atención a carencias, a comprender las características específicas y las potencialidades de cada territorio, en sus formas de ocupar y habitar, equilibrando en importancia la garantía de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

## 6.4 Retos para el hábitat y la vivienda con enfoque diferencial

El Decreto 1341 de 2025 propone un marco de coordinación conforme a las estrategias del CONPES 3700 de 2011 que permita al MVCT priorizar territorios donde puedan ser implementadas acciones que aporten a encarar los retos relacionados con el cambio climático y a su mitigación. Así mismo, en armonía con los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) el decreto permite:

- a. Avanzar en acciones para la planificación y desarrollo de territorios que cuentan con un gran potencial biocultural, promoviendo su conservación y su transformación con criterios de competitividad, sostenibilidad y equidad.
- b. Involucrar el enfoque en los procesos de planificación territorial para tomar decisiones articuladas reduciendo los diferentes tipos de vulnerabilidad en poblaciones, ecosistemas y sectores productivos y aumentar la capacidad social, económica y ecosistémica para responder ante eventos y desastres climáticos.

- c. Fortalecer y vincular a las comunidades locales con sus saberes y conocimientos sobre el territorio, a los procesos de planificación territorial, en la definición de medidas de adaptación y en la implementación de los programas y proyectos de hábitat, agua, saneamiento básico y vivienda, para avanzar hacia una gobernanza territorial, que permita la construcción de políticas públicas de abajo hacia arriba.
- d. Transversalizar la perspectiva biocultural en todos los procesos del Ministerio dando cabida al diálogo de saberes técnicos con los saberes tradicionales, para brindar soluciones más pertinentes y sostenibles.

En síntesis, aplicar el enfoque diferencial con perspectiva biocultural, significa equiparar la garantía de los derechos humanos y los de la naturaleza, encarando los retos identificados para avanzar hacia la permanencia territorial, salvaguarda de conocimientos, acceso a bienes ambientales, continuidad de modos de vida tradicionales, gobernanza propia y justicia ambiental en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas.

## 6.5 Referencias

CONPES 3700. (2011). Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia

Convención Ramsar. Boletín informativo número 1.  
<https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/info2007sp-01.pdf>

Corte Constitucional. (2016). Sentencia T-622 de 2016. Expediente T—5.016.242. (Corte Constitucional, 2016). Sala Sexta de Revisión, Jorge Iván Palacio Palacio (magistrado ponente).

Echeverry (2000). Echeverri, J. A. *Reflexiones sobre el concepto de territorio y ordenamiento territorial indígena*. In J. J. Vieco, C. E. Franky & J. A. Echeverri (Eds.), *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia* (173-180). 2000

Márquez (2010). Hábitat y planificación urbana. Instrumentos para la planificación del hábitat a la escala del barrio: Ciudades intermedias - Caso Manizales. Tesis de Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

Martínez (2019). Apuntes para pensar el territorio desde una dimensión social. *Ciências Sociais Unisinos*, vol. 48, núm. 1, enero-marzo p. 12-18

Rapoport, Amos. (1969). *Vivienda y cultura*. Gustavo Gili. Barcelona